

//Enfoques//

DIEZ LIBROS DE FILOSOFÍA POLÍTICA QUE TODO ESTUDIANTE DE ESTUDIOS INTERNACIONALES DEBERIA LEER

*Por Javier Bonilla Saus**

"LA REPÚBLICA" de Platón. "...vi con claridad que todas las polis, sin excepción, están mal gobernadas... (por lo que) ...el género humano no verá días mejores...hasta que la raza de los gobernantes se convierta, por alguna suerte divina, en estirpe de verdaderos filósofos". Como alumno de Sócrates, lo fundamental de su pensamiento filosófico descansaba en la idea que la virtud era conocimiento, y viceversa, por lo cual, inexorablemente, su obra quedará signada como una propuesta política, en algún sentido aristocrática, ya que la virtud y la legitimidad van de la mano del saber y no de las voluntades o creencias populares.

"POLÍTICA" de Aristóteles. "Aristotle indicates that there is a fundamental difference between "theoretical" sciences, which are pursued for the sake of knowledge, and "practical" sciences which are pursued principally for the sake of the benefits deriving from them. Politics is, for Aristotle, the "practical" science "par excellence". A su vez, alumno de Platón hasta la muerte de éste, Aristóteles supo, sin embargo, construir una filosofía política autónoma del pensamiento platónico que, cuando se combinó con los aportes del cristianismo, se transformó en la base principal del pensamiento político hasta nuestros días.

"EL PRINCIPE" de Niccolo Machiavello. "Hay tres modos de conservar un Estado que, antes de ser adquirido, estaba acostumbrado a regirse por sus propias leyes y a vivir en libertad; Primero, destruirlo, después radicarse en él; por último, dejarlo regir por sus leyes, obligarlo a pagar un tributo y establecer un gobierno...para que se encargue de velar por la conquista". El materialismo espontáneo de Machiavello va a crear las primeras condiciones intelectuales para que la política, contaminada por la teología durante la Edad Media, adquiriera un estatuto de disciplina objetiva.

"THE LAW OF WAR AND PEACE" de Hugo Grotio. Dice Richard Cox: "He regarded his work...as a legal treatise rather than a treatise in political theory; and he explicitly distinguished his intention as that of a jurist from Aristotle's intention in the "Politics" as that of a political scientist". Sin embargo su trabajo, lo que realmente resultó ser, fue un tratado general sobre la ley natural y su aplicación a las leyes que regulan las relaciones entre las naciones (jus naturae et gentium). En ese sentido es el padre del derecho internacional y el generador del primer enfoque

moderno del “derecho de gentes”.

“LEVIATÁN” de Thomas Hobbes. “La Naturaleza (el arte con que Dios ha hecho y gobierna el mundo) está imitada de tal modo, como en otras muchas cosas, por el arte del hombre, que éste puede crear un animal artificial”. “...gracias al arte se crea ese gran Leviatán que llamamos república o Estado”. Acusado hasta hace unas cuantas décadas de ser el teórico del despotismo, Hobbes es, en realidad, el fundador teórico del Estado moderno estableciendo”, por primera vez, la legitimidad política exclusivamente en los derechos de los ciudadanos.

“PRIMER TRATADO SOBRE EL GOBIERNO CIVIL” de John Locke. Para Robert Goldwin, “Locke´s...political teaching may be stated...in this way: All government is limited in its powers and exists only by the consent of the governed. And the ground Locke build on is this: All men are born free”. En ese sentido será el pionero del pensamiento liberal que vendrá a completar y corregir el aporte hobbesiano en lo referente a la relación entre gobierno y gobernados.

“EL ESPIRITU DE LAS LEYES” de Charles de Montesquieu. Para Simone Goyard-Fabre: “Montesquieu a trouvé chez Aristotle les exigences épistémologiques d´intelligibilité et surtout le besoin...d´ordre et d´équilibre dont l´histoire romaine lui montre les mérites et dont il fait les plus hautes valeurs de sa philosophie politique ». De esa necesidad de armonizar orden y equilibrio nacerá el basamento fundamental del constitucionalismo moderno centrado en un relacionamiento adecuado entre los tres poderes del estado.

“LA DEMOCRACIA EN AMERICA” de Alexis de Tocqueville. Dice Pierre Manent: “Tocqueville responde que la democracia es ante todo un estado social, definido por la igualdad de condiciones, no un conjunto de instituciones políticas. Y de un mismo estado social...los pueblos pueden sacar consecuencias políticas “prodigiosamente” diferentes”. Este noble liberal francés sacará de su paso por los EE.UU. las primeras y más lúcidas conclusiones sobre las muchas ventajas y escasas desventajas del funcionamiento de la primera republica democrática moderna.

“EL FUTURO DE LA DEMOCRACIA” de Norberto Bobbio. “...con el objeto de que una decisión tomada por individuos...pueda ser aceptada como una decisión colectiva es necesario que sea tomada con base a reglas que establecen quienes son los individuos autorizados a tomar las decisiones obligatorias para todos los miembros del grupo, y con qué procedimientos.” La más brillante combinación del liberalismo con la teoría democrática acompañada de una agudísima crítica de los límites históricos de las democracias contemporáneas.

“TWO CONCEPTS OF LIBERTY” de Isaiah Berlin: “To neglect the field of political thought, because its unstable subject-matter, with its blurred edges, is not to be caught by the fixed concepts, abstracts models and fine instruments suitable to logic or to linguistic analysis -(to demand a unity of method in philosophy and reject whatever the method cannot

successfully manage)- is merely to allow oneself to remain at the mercy of primitive and uncriticised political beliefs”. Prácticamente desconocido en nuestro país y en América Latina, Berlin resulta ser el más agudo crítico de la potencialidad totalitaria de las versiones simplistas de la modernidad.

**Catedrático de Ciencia Política
Depto de Estudios Internacionales
FACS –ORT Uruguay*